

Un consulado puede:

- Proveer de un documento de viaje(salvoconducto) en caso de pérdida del pasaporte y tener que regresar a Cabo Verde urgentemente.
- Facilitar la información que precisen a su llegada al país que visiten: intérpretes, abogados, traductores, empresas, hospitales, médicos, escuelas...
- Asistir a los caboverdianos que se hallen detenidos en prisión, ayudándoles a contactar con sus familiares, empresa, compañía de seguros o banco en Cabo Verde para obtener los recursos necesarios.

Un consulado no puede:

- hacer las funciones de una agencia de viajes.
- conseguir un trabajo en el extranjero.
- garantizar en el hospital o en la cárcel un tratamiento mejor que el otorgado a los nacionales del país.
- avalarle o prestarle dinero.
- poner a su disposición personal para que actúe como intérprete, guía o asistente social.

Es importante que conozca, antes de salir del territorio nacional, qué puede hacer por usted un Consulado